



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

ACUERDO No. CG-0048-AGO-2008.- Del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se autoriza a la Consejera Presidenta, a efecto de celebrar convenio de colaboración y participación, con la Unidad 03A de la Universidad Pedagógica Nacional, para la realización de prácticas profesionales..... 1

H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

PUNTO DE ACUERDO que presenta el Presidente Municipal sobre las transferencias, ampliación y disminución entre las diferentes partidas que integran el presupuesto de ingresos y egresos por el período de Enero a Julio del ejercicio fiscal del 2008 y transferencias de Agosto a Diciembre del ejercicio fiscal 2008..... 3



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA CONSEJERA PRESIDENTA, A EFECTO DE CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON LA UNIDAD 03A DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES.

ANTECEDENTES

1.- El artículo 36 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, señala que la organización de los procesos electorales es una función que corresponde realizar al poder público, a través de un organismo autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominará Instituto Estatal Electoral

2.- El artículo 86 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur establece que el Instituto Estatal Electoral, es el organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuyo cargo compete la coordinación, preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la entidad y de igual manera, preparar, desarrollar y vigilar los procedimientos de plebiscito y referéndum en el estado y los municipios

3.- El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, en el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las contenidas en la Ley Electoral velará para que los principios de *certeza, legalidad, independencia, equidad, imparcialidad y objetividad*, guíen todas sus actividades

4.- Que con fundamento en la fracción XXIV del artículo 86 de la Ley Electoral vigente en el Estado, es facultad del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, autorizar al Consejero Presidente para suscribir convenios con el Instituto Federal Electoral o con otras instituciones a efecto de apoyarse para el cumplimiento de su función

5.- Es atribución de la Consejera Presidenta, representar al Instituto Estatal Electoral con facultades de apoderada para pleitos y cobranzas y para actos de administración, lo anterior con fundamento en el artículo 100 fracción I de la Ley Electoral vigente en el Estado

6.- Que con la teleología de instrumentar acciones que beneficien a la población estudiantil del nivel superior, a conocer y participar en las actividades propias de este Órgano Electoral, se estableció un vínculo de comunicación con la Unidad 03A de la Universidad

CALLE CONSTITUCION Nº 415 ESQ. GUILLERMO PRIETO COL CENTRO LA PAZ, B.C.S.
TEL. 125 08-08, 123-43-20

WWW.IEEBCS.ORG.MX



Pedagógica Nacional en esta entidad, a efecto de que los alumnos realicen Prácticas Profesionales en el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Por ello y con fundamento en los artículos 36 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, los artículos 2, 86, 99 fracción XXIV, 100 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, este Consejo General

ACUERDA:

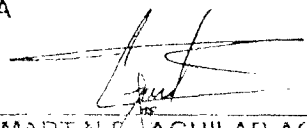
PRIMERO.- Se autoriza a la Lic. Ana Ruth García Grande, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral, para celebrar convenio, acuerdo o instrumento legal, con la Unidad 03A de la Universidad Pedagógica Nacional, con el objetivo de convenir en la realización de Prácticas Profesionales por parte de alumnos de dicha institución, en este Órgano Electoral

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes; así mismo, difúndase en el Portal de Internet del Instituto Estatal Electoral de B.C.S.

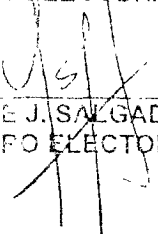
El presente acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con derecho a voto, en Sesión Ordinaria del día 29 de agosto de 2008, en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur


LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTA


PROFR. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL
CONSEJERO ELECTORAL


PROFR. MARTÍN P. AGUILAR AGUILAR
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. LENIN LOPEZ BARRERA
CONSEJERO ELECTORAL


LIC. VALENTE DE J. SALGADO COTA
CONSEJERO ELECTORAL


LIC. JESÚS A. MUNETON GALANTE
SECRETARIO GENERAL



042
07 EXTR.
26 08 2008
MODIFICACIÓN A LOS PRESUPUESTOS DE
INGRESOS Y EGRESOS 2008

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás disposiciones aplicables, YO, Juan Gariberto Romero Aguilar, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico** a Usted

AL C.C. LUIS ARMANDO DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DE B.C.S.

que derivado de la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 07 celebrada el día 26 de Agosto de 2008 en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIÓN Y DISMINUCIÓN ENTRE LAS DIFERENTES PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERIODO DE ENERO A JULIO DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2008 Y TRANSFERENCIAS DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2008**; a lo cual se proveyo al tenor de lo siguiente

ANTECEDENTES:

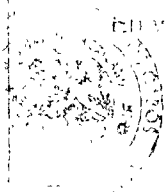
PRIMERO. Al igual que las anteriores administraciones la X Administración dio inicio en sus funciones con un presupuesto de ingresos y de egresos aprobado para ejercicio fiscal que nos ocupa, la IX administración, en Sesión Ordinaria de Cabildo marcada con el número 53 de fecha 21 de diciembre de 2007 aprobó el presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para Ejercicio Fiscal de 2008, según certificación de Cabildo de Cabildo número 476-IX-2007 de fecha 25 de enero de 2008, por tanto correspondió a esta ejercer lo conducente a los meses de enero a abril del año en mención así pues mediante el proceso de entrega-recepción formalizado se hizo entrega de la administración y por tanto la continuidad de las labores y actividades propias del Ayuntamiento continuando para su ejecución la ejecución de los presupuestos mencionados a partir del mes de Mayo

En virtud de lo anterior y de los análisis efectuados a los presupuestos mencionados y de los gastos para el ejercicio de los recursos sí fue necesario realizar modificaciones a los capítulos de los presupuestos y efectuar transferencias, ampliaciones y reducciones de partidas, con el fin de adecuarlas a la operación administrativa realmente presentada en el ejercicio normal de las actividades propias del Ayuntamiento de enero a julio donde, como lo apreciaremos, la prioridad fue la obra pública así mismo realizar reasignaciones entre los mismo capítulos, que nos permiten dar suficiencia presupuestal a los mismos con el fin de dar mayor operatividad al Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior el Presidente Municipal de Los Cabos B.C.S. se comprometió a

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que es sabido por todos, es facultad de los Ayuntamientos conforme a lo



26/08/2008
042/07/EXTR.



042

07 EXTR.

26 de Abril 2008

MODELO DE LOS PRESUP.

INGRESOS Y EGRESOS 2008

dispuesto por el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el administrar libremente el municipio pública, cuestión que se refiere a los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, 51 fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y 39 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

SEGUNDO: En su artículo 39, fracción IV inciso k), del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, establece lo siguiente:

IV. En materia de hacienda pública municipal:

k) Autorizar las transferencias y partidas presupuestales, de conformidad a los requerimientos provenientes del resultado del ejercicio, con lo presupuestado.

TERCERO: En el conteo al ingreso correspondiente de enero a julio del ejercicio fiscal 2008 se observó suficiencia en algunas partidas que exceden por capitulos correspondientes a lo presupuestado, así como reducción en aquellas en que se haya obtenido un ingreso menor al considerado en el presupuesto autorizado del periodo de Enero a Julio del ejercicio 2008, que fue por \$ 684 millones 412 mil 376 pesos, contra un real captado por \$ 814 millones 856 mil 266 pesos. Por tanto se realizaron Transferencias por \$ 30 millones 196 mil 254 pesos; Ampliaciones al mismo por \$ 132 millones 727 mil 877 pesos y Reducciones por \$ 2 millones 713 mil 988 pesos, quedando un presupuesto modificado de ingresos para el periodo Enero a Julio del ejercicio 2008, por \$ 814 millones 856 mil 266 pesos.

Derivado de lo anterior me permite mostrar la tabla de transferencias, ampliaciones y reducciones al presupuesto de ingresos de enero a julio, tal y como se describe a continuación:

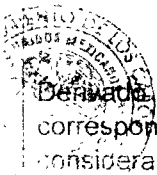
Tabla 1 (anexo)

En relación al egreso de enero a julio del ejercicio fiscal 2008 hay balances por suficiencia presupuestal precisamente en los ejercicios donde lo presupuestado no fue suficiente y reducir el presupuesto en aquellas partidas que no fueron ejercidas o en su caso ejercidas parcialmente por tanto de un presupuesto de \$ 556 millones 646 mil 084 pesos, se generó un egreso real por \$ 772 millones 383 mil 785 pesos.

Por lo anterior se llevaron a cabo Transferencias por \$ 57 millones 921 mil 007 pesos; Ampliaciones por \$ 225 millones 711 mil 425 pesos y Reducciones por \$ 9 millones 950 mil 724 pesos, quedando un presupuesto modificado para el periodo Enero-Julio del Ejercicio Fiscal 2008, por la cantidad de \$ 772 millones 383 mil 785 pesos. Cabe mencionar que en las partidas de transferencias, ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos de enero a julio, tal y como se describe en la tabla a continuación:

Tabla 2 (anexo)

Derivado de lo anterior, se comprende la necesidad de realizar las Transferencias entre los Capítulos correspondientes, así como las Ampliaciones y Reducciones presupuestales, por lo tanto se pone a consideración del Honorable Cabildo para su autorización y por consiguiente efectuar las Transferencias





042
FINANCIA
26 DE JUNIO 2008
MODELO FRS PRE SP
INGRESOS Y EGRESOS 2008

Compensadas y las Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Ingresos y egresos por el periodo para el ejercicio fiscal 2008

CUARTO: Añaden bien en cuanto a la **Reasignación por Considerencias Orzamentarias al Presupuesto de Egresos para el Periodo de Agosto a Diciembre del Ejercicio 2008.** Las Consideraciones Compensadas de los Asientos y Distribuciones por la cantidad de \$ 25 millones 342 mil 947 pesos. Los egresos por el periodo se consideraron en disminución por un promedio en el gasto efectuado en los meses de agosto y septiembre, los aumentos en base a los requerimientos de operación.

En Disminución en el capítulo de Materiales y Suministros se encuentran, Huerfanos y Accesorios por \$ 1 millón 879 mil 707 pesos, Ropa Vestuario y equip. por \$ 1 millón 507 mil 614 pesos.

En Disminución en el capítulo de servicios Generales se encuentran la partida de impuestos locales por \$ 3 millones 651 mil 428 pesos.

En Disminución en el capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles las siguientes partidas: Maquinaria y Equipo Diverso por la cantidad de \$ 1 millón 859 mil 614 pesos, y la partida de Elect. y Elec. por \$ 3 millones 738 mil 695 pesos, Vehículos y Equip. por \$ 1 millón 214 mil 314 pesos. Y Herramienta, y reducciones mayores por \$ 1 millón 121 mil 316 pesos.

En Aumento en el Capítulo de Servicios Personales la cantidad de \$ 1 millón 35 mil 000 pesos. Lo anterior para cubrir en condicional de dar sustento presupuestal al gasto a efectuarse por jubilaciones al personal además de los compromisos laborales a presentarse en este periodo.

En Aumento en el capítulo de Servicios Generales por la cantidad de 531 mil 347 pesos, por la finalidad de realizar las reparaciones y mantenimiento a vehículos oficiales en virtud de que la partida que nos permite adonar vehículos que había registrada en los capítulos de bienes muebles, ya que ya no tenemos vehículos oficiales, se registra en el capítulo presupuestal.

En Aumento en el capítulo de Subsidios y Apoyos en la partida de Subsidio a la vida, Dignos y Privados por \$ 6 millones 640 mil 000 pesos, brinda \$ 6 millones presupuestal para atender compromisos como el derivado del acuerdo de habilito como lo es el pago de la vida, el apoyo a la vida care de esta vida, el cual fue aprobada en sesión ordinaria de habilito, mediante el número venidario de 2008-06-01 por el Sr. Alcalde.

En Aumento en el capítulo de Bienes Públicos en la partida de Bienes Públicos por la cantidad de \$ 1 millón 310 mil 000 pesos, por la finalidad de la adquisición de esta partida ya que no obra en el presupuesto y es una necesidad social, por tanto, se requiere de que existan recursos en el presupuesto cuyo gasto abra los límites de los recursos restantes de este periodo.

Tabla 3 (anexo)



042
0717 TR.
26 DE JULIO 2008
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2008

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, el Presidente Municipal tuvo a bien proponer los siguientes puntos de acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados por UNANIMIDAD quedando en la siguiente manera:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza a la C. Tesorera Municipal de este H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, efectuar las Transferencias Compensadas y las Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, por el periodo de Enero a Julio del Ejercicio Fiscal del año de 2008. Se anexa tabla que muestra las transferencias compensadas, ampliaciones y reducciones en concepto "Tabla No. 1 y 2"

SEGUNDO: Se autoriza a la C. Tesorera Municipal de este H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, efectuar la propuesta de modificación al Presupuesto de Egresos por el periodo de Agosto a Diciembre del Ejercicio Fiscal del año de 2008 en cuanto a la Reasignaciones por Transferencias Compensadas Al Presupuesto de Egresos por el Periodo de Agosto a Diciembre del Ejercicio 2008. Se anexa tabla que muestra las transferencias compensadas, ampliaciones y reducciones en concepto "Tabla No. 3"

TERCERO: Por conducto de la Secretaría General Municipal de este H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, gírese aiento oficio al C. Secretario General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el efecto de que realice la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de los puntos anteriormente señalados así mismo al Órgano de Economía y Finanzas del H. Congreso del Estado.

Atento a la propuesta anterior y con fundamento en los preceptos legales señalados, el Pleno del Cabildo de este Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, en su sesión de fecha de hoy aprobó los siguientes puntos de acuerdo:



DOY FE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REQUERIDO
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
RUBEN GABRIEL DO ROMERO AGUILAR

TABLA NO. 1

TRANSFERENCIAS, AMPLIACION Y REDUCCION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 01/ENE AL 31/JUL EJERCICIO FISCAL 2008

CANTIDADES EN PESOS \$

DESCRIPCION	TOTAL PRESUP ENE-JUL	TRANSFERENCIAS		MODIFICACIONES NETAS	PRESUPUESTO TRANSFERIDO	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	TOTAL REAL ENE-JUL	DIF	%
		AUMENTOS	DISMINUCIONES								
INGRESOS											
IMPUESTOS	300,318,331	0	718,497	-718,497	299,599,835	105,192,601	0	404,792,436	404,792,436	0	0
DERECHOS	142,677,174	4,537,533	10,960,322	-6,422,790	136,254,384	0	0	136,254,384	136,254,384	0	0
PRODUCTOS	31,933,159	9,640	7,968,383	-7,958,743	23,974,416	22,068,343	0	46,042,759	46,042,759	0	0
APROVECHAMIENTOS	25,485,772	905,958	6,439,782	-5,533,825	19,951,947	0	0	19,951,947	19,951,947	0	0
SUMA	509,464,438	5,453,130	24,806,984	-20,633,824	479,720,932	127,260,944	0	606,981,876	607,261,572	0	0
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	25,123,085	4,330,652	0	4,300,652	29,422,737	0	0	29,423,737	29,423,737	0	0
PARTICIPACIONES	127,106,783	20,442,471	4,109,269	16,333,202	143,439,985	0	0	140,725,997	140,725,997	0	0
FONDOS PARA EL RAMO XXXIII	32,198,072	0	0	0	32,198,072	5,466,933	2,713,988	37,665,005	37,665,005	0	0
SUMA	184,432,940	24,775,124	4,109,269	20,633,824	205,961,794	5,466,933	2,713,988	217,864,739	217,864,739	0	0
TOTAL INGRESOS	694,442,378	30,188,254	28,916,254	0	685,682,726	132,727,877	2,713,988	824,809,515	825,126,316	0	0



SECRETARIA GRAL
LOS CABOS, B.C.S.

No. Certificación: 042
 No. Acta de Sesión: 07 EXTR.
 Fecha de Sesión: 26 /08 2008
 Acuerdo: MODIF. A LOS PRESP.
INGRESOS Y EGRESOS 2008


9

TABLA NO. 2

TRANSFERENCIAS, AMPLIACION Y REDUCCION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 01/ENE AL 31/JUL EJERCICIO FISCAL 2008

DESCRIPCION	TOTAL PRESUP ENE-JUL	TRANSFERENCIAS		MODIFICACIONES NETAS	PRESUPUESTO TRANSFERIDO	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	TOTAL REAL ENE-JUL	DIF %
		AUMENTOS	DISMINUCIONES							
EGRESOS										
GASTO CORRIENTE										
SERVICIOS PERSONALES	187,636,039	15,969,332	7,018,073	8,941,259	196,577,298	16,040,372	389,859	212,227,810	212,227,810	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	36,093,185	7,014,857	2,678,258	4,336,599	39,429,784	16,004,214	0	55,433,999	55,433,999	0
SERVICIOS GENERALES	77,568,516	7,948,662	9,094,969	-1,146,307	76,422,208	34,681,751	291,738	110,812,222	110,812,222	0
SUMA	300,297,740	30,932,851	18,791,300	12,131,851	312,459,391	66,726,336	681,597	378,474,031	378,474,031	0
GASTO PATRIMONIAL										
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,683,716	1,864,844	9,803,140	-7,938,286	7,745,421	11,823,771	0	19,569,192	19,569,192	0
OBRAS PUBLICAS	179,322,158	16,362,260	26,961,839	-9,599,588	169,722,570	95,893,693	9,032,928	256,583,334	256,583,334	0
SUMA	195,005,874	18,227,104	36,764,979	-17,537,874	177,467,990	107,717,464	9,032,928	276,152,826	276,152,826	0
OTROS GASTOS										
SUBSIDIOS Y APOYOS	48,090,196	5,153,717	1,782,340	3,371,377	51,481,573	26,400,547	259,199	77,602,921	77,602,921	0
INVERSIONES	0	0	0	0	0	20,990,619	0	20,990,619	20,990,619	0
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	1,095,758	587,553	1,095,758	-508,205	587,553	288,264	0	875,817	875,817	0
DEUDA PUBLICA	12,156,516	3,032,787	489,626	2,543,161	14,699,877	3,588,134	0	18,287,871	18,287,871	0
SUMA	61,342,470	8,774,067	3,287,724	5,406,533	66,769,803	31,287,824	259,199	117,787,228	117,787,228	0
TOTAL EGRESOS	660,646,084	57,934,903	57,894,903	0	660,646,084	225,711,426	9,873,724	772,383,786	772,383,786	0

9


 Ayuntamiento de Los Cabos
 No. de Certificación: **042**
 No. de Acta de Sesión: **07 EXTR.**
 Fecha de Sesión: **26/08/2008**
 Acuerdo: **MODIF. A LOS PRESUP.**
SECRETARIA GRAL. DE LOS CABOS, BICENTENARIO DE LOS CABOS, BICENTENARIO DE LOS CONGRESOS Y EGRESOS 2008

PROPUESTA DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE AGO A DIC DEL EJERCICIO FISCAL 2008

CANTIDADES EN PESOS \$

DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO ENE-JUL	AGOSTO PRESUP	SEPTIEMBRE PRESUP	OCTUBRE PRESUP	NOVIEMBRE PRESUP	DICIEMBRE PRESUP	TRANSFERENCIAS		PRESUPUESTO TRANSFERIDO ENE-DIC
							AUMENTOS	DISMINUCIONES	
INGRESOS									
IMPUESTOS	404,792,436	34,626,259	26,517,743	23,509,398	18,163,989	34,313,115	0	0	541,922,940
DERECHOS	136,254,384	30,987,367	15,101,234	10,226,636	5,829,930	5,033,609	0	0	203,333,161
PRODUCTOS	46,042,759	4,368,066	4,334,240	3,472,417	3,275,105	3,260,069	0	0	64,752,655
APROVECHAMIENTOS	19,951,947	2,804,586	1,395,710	1,761,856	2,338,229	2,337,807	0	0	30,590,135
SUMA	607,041,527	72,806,279	47,248,928	38,074,307	29,002,283	44,944,608	0	0	349,588,901
INGRESOS EXTRAORDINARIOS									
PARTICIPACIONES	29,423,737	667,738	4,807,910	2,085,746	2,054,176	874,595	0	0	39,913,901
FONDOS PARA EL RAMO XXXIII	140,725,997	15,023,069	15,474,065	9,385,179	9,645,139	9,760,256	0	0	200,013,706
	37,665,005	4,559,725	4,599,725	3,627,586	2,723,565	2,723,563	0	0	55,839,170
SUMA	207,814,739	20,290,532	24,901,700	16,099,511	14,432,870	13,358,415	0	0	295,565,776
TOTAL INGRESOS	814,856,266	92,976,811	72,250,628	54,173,818	43,435,153	58,303,023	0	0	645,154,677
EGRESOS									
GASTO CORRIENTE									
SERVICIOS PERSONALES	212,227,810	28,446,464	28,671,825	27,179,824	26,623,457	57,599,404	1,365,000	0	380,748,784
MATERIALES Y SUMINISTROS	55,433,999	5,375,356	5,570,058	5,028,476	5,064,682	5,517,534	0	0	3,378,369
SERVICIOS GENERALES	110,812,222	13,527,889	13,390,695	13,233,893	12,412,964	14,855,436	9,533,946	3,097,498	178,233,100
SUMA	378,474,031	47,349,709	47,632,578	45,442,193	44,101,103	77,972,373	10,908,946	6,473,967	640,565,990
GASTO PATRIMONIAL									
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	19,569,192	958,366	905,303	891,566	787,526	870,995	0	0	23,982,949
OBRAS PUBLICAS	256,583,334	27,132,451	27,132,451	27,132,451	27,132,451	27,132,462	5,810,001	0	397,245,601
SUMA	276,152,526	28,090,818	28,037,755	28,024,017	27,919,977	28,003,457	5,810,001	16,873,000	419,231,550
OTROS GASTOS									
SUBSIDIOS Y APOYOS	77,602,921	7,290,205	8,434,329	7,233,311	7,682,431	9,025,822	6,640,000	0	117,269,019
INVERSIONES	20,990,619	0	0	0	0	0	0	0	20,990,619
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	875,817	0	3,000,000	2,016,500	12,864	0	0	0	5,905,181
DEUDA PUBLICA	18,287,871	501,525	471,701	502,002	513,233	547,788	0	0	20,824,120
SUMA	117,757,228	7,791,730	11,906,030	9,734,613	9,298,527	9,573,611	6,640,000	0	144,988,929
TOTAL EGRESOS	772,383,786	83,232,257	87,578,363	83,218,023	80,228,607	115,949,443	23,248,947	23,248,947	1,272,589,478
DIFERENCIA	42,472,481	9,744,554	-15,348,737	29,149,205	-36,199,475	-57,246,428			-85,722,811



No. Certificación: 042
 No. Acta de Sesión: 07 EXTR.
 Fecha de Sesión: 26 / 08 / 2008
 Acuerdo: MODIF. A LOS PRESP.
INGRESOS Y EGRESOS 2008

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

LOS AVISOS SE COBRARÁN A RAZÓN DE \$0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACIÓN, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARÁN \$0 15, PARA EL EFECTO CONTARÁN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACIÓN, EL TÍTULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO, EN LAS CIFRAS SE CONTARÁ UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS

SUSCRIPCIONES

	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL ESTADO
POR UN TRIMESTRE	2
POR UN SEMESTRE	4
POR UN AÑO	7

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	0 5
NÚMERO EXTRAORDINARIO	0 75
NÚMERO ATRASADO	1

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO. Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.